



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de marzo de 2025 se adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio del año 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Entidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Colomba de Curueño, a 6 de marzo de 2025.–El Alcalde, Basilio Martínez González.